Atención N° 605953 14.04.2011

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS
20 ABR. 2011 44
ENTREGADO

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el **asiento C00042 de la Partida N° 02004224**, correspondiente a la sociedad denominada **"GRUPO LA REPÚBLICA S.A."**, consta registrada y vigente el acta de Sesión de Directorio de fecha 07/05/2010 se acordó por Unanimidad:
II.- Otorgar Poder al **Gerente General** de la Sociedad, Ing. **JOSÉ MANUEL SAMANEZ ACEBO** (D.N.I. N° 06509218), quien tendrá las facultades consignadas en los artículos trigésimo noveno y cuadragésimo del Estatuto Social, y especifica y/o adicionalmente las siguientes facultades:

2.1. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA: A SOLA FIRMA.
CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. CONTRATAR TRABAJADORES, FIJARLES SUS REMUNERACIONES Y DEMÁS BENEFICIOS, ASIGNARLES SUS FUNCIONES Y CARGOS, CAMBIARLOS DE COLOCACIÓN, APLICARLES SANCIONES, SUSPENDERLOS Y DESPEDIRLOS. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD Y EXPEDIR CORRESPONDENCIA. EFECTUAR Y ORDENAR PAGOS Y COBROS EN EFECTIVO, EN TÍTULOS VALORES, O EN BIENES.

2.2. FACULTAD DE REPRESENTACIÓN: A SOLA FIRMA.
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE O COMO TERCERO, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL O PREJUDICIAL Y ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, JUZGADOS, MINISTERIO PUBLICO, AUTORIDADES Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES POLÍTICAS, AUTORIDAD LABORAL, GOBIERNO LOCAL Y/O MUNICIPAL, ENTIDADES AUTÓNOMAS, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, TRIBUNAL, COMISIONES Y OFICINAS, SUPERINTENDENCIA DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y OFICINAS REGIONALES DE REGISTROS PÚBLICOS, TRIBUNAL FISCAL Y ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA; CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS SETENTA Y CUATRO Y SETENTA Y CINCO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; ESTO ES CON LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO ASÍ COMO PARA REALIZAR

27 ABR. 2011

...///

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Gerencia de Registros Jurídicos
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

...///

TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA ACTUAR EN TODO TIPO DE PROCESOS, EN PRUEBA ANTICIPADA, FORMULAR O CONTESTAR PETICIONES, SOLICITAR O PROMOVER LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA SOBRE UN PEDIDO, RECLAMO O QUEJA; FORMULAR DENUNCIAS PENALES, APERSONARSE COMO PARTE CIVIL EN UN PROCESO PENAL; SOLICITAR CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, SER CITADO Y PARTICIPAR EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, SUSCRIBIR CLAUSULAS ARBITRALES, PARTICIPAR EN ARBITRAJES, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA. PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, SOMETERSE A JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DISTINTA A LA CONVENIDA O LA QUE CORRESPONDA; ASÍ COMO PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. ACTUAR O PARTICIPAR EN TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS. SOLICITAR APERTURA Y PROTOCOLIZACION DE TODO TIPO DE ACTOS Y DOCUMENTOS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, DESIGNAR INTERVENTORES, DEPOSITARIOS, CUSTODIOS DE SECUESTRO Y ADMINISTRADORES, OTORGAR CONTRA CAUTELA, OTORGAR CAUCIÓN JURATORIA. EN RELACION A CERTIFICADOS DE DEPOSITO JUDICIAL, PARA QUE SE PUEDA ENTENDER CON EL LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA RECEPCIONAR Y/O RECOGER DE LA SEDE JUDICIAL LOS CITADOS CERTIFICADOS, PARA RECEPCIONAR Y/O RECOGER EL O LOS CHEQUES QUE GENEREN DICHOS CERTIFICADOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN, PARA DEPOSITAR EN CUENTA LOS CHEQUES DE GERENCIA EMITIDOS POR LOS CERTIFICADOS JUDICIALES Y PARA COBRAR. LOS MISMOS. SOLICITAR ACTUACIONES NOTARIALES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FUNDACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS YA SEAN SOCIEDADES DE CAPITALES O SOCIEDADES CIVILES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ASÍ COMO SU EXTINCION, FUSIÓN, ESCISIÓN, LIQUIDACIÓN; PUDIENDO APORTAR CAPITAL Y RECEPCIONES ACCIONES O PARTICIPACIONES, APROBAR Y REALIZAR AUMENTOS DE CAPITAL, REDUCCIONES Y CUALQUIER OTRO ACTO SOCIETARIO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. PARTICIPAR Y VOTAR EN JUNTAS GENERALES, ASAMBLEAS O DIRECTORIOS EN LOS CUALES LA SOCIEDAD TENGA VOZ Y/O VOTO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS DE ACREEDORES, PROCESOS CONCURSALES, JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN, JUNTAS GENERALES, DIRECTORIOS, COMITÉS, JUNTAS DE PROPIETARIOS, JUNTAS DE RIEGO

ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

...///

27 ABR. 2011

...///

2.3. **FACULTAD PARA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO O CON UN APODERADO DESIGNADO POR EL DIRECTORIO PARA ACTUAR EN AUSENCIA DE AQUEL; TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:**

2.3.1. CELEBRAR CONTRATOS DE TODO TIPO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS CUALES INTERVENGA LA SOCIEDAD COMO OBLIGADA O COMO ACREEDORA Y/O MEDIANTE LOS CUALES SE OBLIGUE A LA SOCIEDAD O SE PERCIBA ALGÚN BENEFICIO SIN CONTRAPRESTACION.

2.3.2 EN USO DE DICHAS FACULTADES, PODRÁ NEGOCIAR, CELEBRAR Y/O SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/U OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS. PAGAR Y/O COBRAR EL PRECIO, EN EFECTIVO 0 MEDIANTE TÍTULOS VALORES Y/O BIENES EN DAÑINO EN PAGO.

2.3.3. ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES A TITULO GRATUITO, TRANSFERIR BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES A TITULO GRATUITO. DONAR Y/O RECIBIR EN DONACIÓN BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES. LA ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN, Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACCIONES Y VALORES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA DARLOS EN ARRENDAMIENTO, MUTUO, COMODATO, USUFRUCTO, DEPOSITO, APORTARLOS A OTRA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL O' JURÍDICA. USARLOS, HACERLOS PRODUCIR, DARLES EL DESTINO QUE SEGÚN EL OBJETO SOCIAL LES CORRESPONDA, POSEERLOS, REIVINDICARLOS, EJERCER ACCIONES POSESORIAS, RECAUDAR Y PERCIBIR SUS FRUTOS, COBRAR LAS RENTAS QUE ELLOS PRODUZCAN, COBRAR Y PAGAR LAS DEUDAS QUE DE ELLOS SE DERIVEN. INTERVENIR EN LAS DIVISIONES Y PARTICIONES. CONSTITUIR Y ACEPTAR, RECIBIR, RECUPERAR, CEDER, TRANSFERIR O HACER USO DE SERVIDUMBRES, USUFRUCTOS, DERECHOS DE SUPERFICIE, CARGAS SOBRE PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS. CONSTITUIR O TERMINAR CONDOMINIOS SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD. LOTIZAR, SUBDIVIDIR, CONSOLIDAR LA PROPIEDAD, CAMBIAR EL USO. HIPOTECAR Y/U OTORGAR GARANTÍA MOBILIARIA, ACEPTAR EN HIPOTECA Y/O GARANTÍA MOBILIARIA. OTORGAR LEVANTAMIENTO DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS O DE GARANTÍA MOBILIARIA OTORGADOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD. SOLICITAR Y/O RENUNCIAR A LA PRESCRIPCIÓN. CELEBRA CONTRATO DE ANTICRESIS. ADQUIRIR Y VENDER O ADMINISTRAR. EMPRESAS, ACCIONES, NEGOCIOS, ALICUOTAS Y/O ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EMPRESAS Y/O NEGOCIOS.

.../// 27 ABR. 2011

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

...///

2.3.4. CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, DE COMISIÓN, DE REPRESENTACIÓN, CONTRATOS DE SERVICIOS EN TODAS SU FORMAS, CONTRATOS DE FABRICACIÓN, DE ELABORACIÓN, DE CESIÓN DE DERECHOS.

2.3.5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN TODA CLASE DE LICITACIONES PUBLICAS CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS, CONCURSOS DE PRECIOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS O CUALQUIER OTRA FORMA DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO Y/O PROVISIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SERVICIOS DE CONSULTORIO, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS; TANTO EN FORMA INDIVIDUAL O INTEGRANDO CONSORCIOS, JOIN VENTURES, ASOCIACIONES TEMPORALES O ACCIDENTALES, SOCIEDADES, FORMULAR CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES, FORMULAR OFERTAS, INTERVENIR EN LOS PROCESOS, APERTURA DE SOBRES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

2.3.7. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS.

2.3.8. FIRMAR ELECTRONICAMENTE Y REGISTRAR SU FIRMA DE PUNTO, Y LETRA, DIGITAL 0 ELECTRÓNICAMENTE, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA.

2.3.9. SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO. CONTRATAR, ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS O ANTE OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR Y RETIRAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING, UNDERWRITING, PRENDA GLOBAL Y FLOTANTE, CARTAS DE CRÉDITO STAND BY.

2.3.10. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD. SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA, CHEQUES CERTIFICADOS.

NOTARÍA SEGUNDA
Dr. Rodrigo Delgado Loor
Quito - Ecuador

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

27 ABR. 2011

...///

2.3.11.GIRAR CRUZAR EN FORMA GENERAL O ESPECIAL CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA COBRO EN EFECTIVO, PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS. PONER CLÁUSULAS DE "NO TRANSFERIBLES", "NO NEGOCIABLES" U OTRA EQUIVALENTE.

2.3.12.GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR, ACEPTAR EN TODO O EN PARTE, ACEPTAR POR INTERVENCIÓN Y EN SU CASO REACEPTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR. CONSIGNAR EN DICHOS TÍTULOS Y SUSCRIBIR CUANDO CORRESPONDA, CLÁUSULAS GENERALES O ESPECIALES QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD O LE OTORGUEN MENORES O MAYORES SEGURIDADES PARA EL COBRO 0 EJECUCIÓN DEL TITULO, CLÁUSULAS DE NO PROTESTO Y CLÁUSULAS DE SIN PROTESTO.

2.3.13.SOLICITAR, CONTRATAR, ENDOSAR, CANCELAR, RETIRAR, REDIMIR, COBRAR, SI FUERA EL CASO, POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS BANCARIOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y WARRANTS, TITULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS NEGOCIABLES CONOCIMIENTOS DE EMBARGUE, CARTAS'-- DE PORTE, ACCIONES Y OTROS VALORES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y FONDOS DE INVERSIÓN, VALORES EMITIDOS CON RESPALDO DE PATRIMONIOS FIDEICOMETIDOS, BONOS Y PAPELES COMERCIALES, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, PAGARES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIABLE, OBLIGACIONES Y BONOS PÚBLICOS Y EN GENERAL TODO TITULO VALOR, SEA TITULO VALOR ESPECIFICO, VALOR MOBILIARIO 0 TITULO Y VALOR ESPECIAL, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS CAMBIARLOS Y/O DE CRÉDITO; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

2.314. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. DAR 0 RECIBIR EN PAGO, NOVAR, SUBROGAR Y/O SUBROGARSE; Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES

2.3.15.SOLICITAR Y/O RECEPCIONAR TITULOS VALORES, VALORES, ACCIONES, BILLETES, MONEDAS, CERTIFICADOS BANCARIOS, CLAVES, CONTRASEÑAS, CÓDIGOS DE CUENTA, CÓDIGOS DE ACCESO, RELACIONADOS A CUENTAS, DEPÓSITOS, GIROS, TRANSFERENCIAS DE LA SOCIEDAD.

27 ABR. 2011

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

...///

2.3.16. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTADO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS, ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS; FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN, REINVERSION, REFINANCIACION, REESTRUCTURACIÓN, TITULIZACION.

2.3.17. ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD.

2.3.18. AUTORIZAR Y ACEPTAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON EL BANCO DONDE TENGA SUS CUENTAS LA SOCIEDAD.

2.3.19. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

2.3.20. SOLICITAR Y TRAMITAR PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SOLICITAR ALMACENAMIENTO.

2. ESPECIFICACIONES:

2.1. OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS PODERES A QUE SE REFIERE EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCADOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

2.2. TODOS LOS PODERES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE ACTA, SE EJERCERÁN EN FORMA ACTIVA 0 PASIVA, EN LO QUE CORRESPONDA; TANTO EN EL PERÚ COMO EN EL EXTRANJERO.

Así consta en COPIA CERTIFICADA del 08/09/2010 otorgada ante NOTARIO JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI en la ciudad de LIMA.

Se deja constancia que se adjunta al presente certificado copia debidamente certificada por el abogado certificador que suscribe el presente, del asiento B0002 en donde constan las facultades del Gerente General según el Art. 40° del estatuto .-***

N° de fojas del Certificado: 07

Derechos Pagados: S/ 22.00 Recibo/fecha 2011-03-9764 14.04.2011

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día viernes 15 de abril del 2011.**

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR ... VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA 27 ABR. 2011

JORGE GARCÍA PAZ
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°079-2005-SUNARP-SN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señor a Gladys Mercedes Martinez Ledesma

funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,

Autenticación N° 0751 11

Derechos cobrados US$ 50.=

Partida Arancel 16.7

Lima, 03 MAYO 2011

FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
Cónsul General del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR - LIMA-PERU -

www.rree.gob.pe

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JORGE GARCIA PAZ**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **28/04/2011**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE971821124226181646**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 054914

La presente copia certificada del asiento B0002 de la Partida N°02004224 del Registro de Personas Juridicas de Lima, forma parte del certificado de vigencia de poder solicitado mediante atención 605953 del 14.04.2011.-****

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO OFICINA LIMA	Nº Partida: 02004224
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COMPAÑIA IMPRESORA PERUANA S.A.	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00002

Por escritura pública del 05.10.2000 otorgada ante Notario de Lima ALFREDO PAINO SCARPATI, y por junta general del 06.04.99, se acordó: 1) Aumentar el capital en S/. 8'933,000.00; 2) MODIFICAR TOTALMENTE EL ESTATUTO: La sociedad conserva su denominación, objeto, duración, y domicilio. ART. 5°: El capital social es de S/. 17'714,243.00 representado por 17'714,243 acciones de S/. 1.00 cada una, totalmente pagadas. El régimen de la junta general, convocatoria, quórum y adopción de acuerdos es conforme a la Ley General de Sociedades. ART. 21°: El aviso de convocatoria a junta general debe ser publicado con una anticipación no menor de 10 días a la fecha de celebración de la junta. ART. 28° y 29°: El Directorio lo integran un mínimo de 05 y un máximo de 10 miembros designados por un plazo de 01 año. Cada Director podrá hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro Director, mediante carta poder simple. ART. 38°: Son facultades del Directorio: 10) Afianzar y dar en prenda; 11) Designar a los Directores y/o funcionarios de la empresa que podrán suscribir en ausencia o impedimento del Gerente General y/o el Presidente del Directorio cheques, así como sobregirar las cuentas corrientes. ART. 39°: *El Gerente General es nombrado por el Directorio. Su cargo debe ser ratificado anualmente*. ART. 40°: Son facultades del Gerente General: 3) Representar a la sociedad con las facultades previstas en los Arts. 74° y 75° del C.P.C....8) Suscribir, en unión del Presidente del Directorio, o en su defecto junto con la persona autorizada por el Directorio, los documentos de crédito de la empresa, pudiendo abrir y cerrar cuentas corrientes, girar y sobregirar sobre ellas..., abrir cartas de crédito, otorgar garantías hipotecarias y prendarias...; 9) En unión del Presidente del Directorio, suscribir todos los documentos públicos/privados, mediante los cuales se dispongan o se obliguen bienes y derechos de la empresa o se constituyan obligaciones... ART. 49°: En todo lo no previsto por el estatuto la sociedad se regirá por la LGS. Así y más extensamente consta del título que se archiva.- El título fue presentado el 10/10/2000 a las 08:34 horas, bajo el N° 2000-00183447 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 2914.00 con recibo N°00062705 con rccibo N°00071877. LIMA. - 22/11/2000.-

Dr. HUGO JORGE ESPINOZA RIVERA
Registrador Público (e)
ORLC

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR Elmer Alcantara Hernandez VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

27 ABR. 2011

LIMA,

JORGE GARCÍA PAZ
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima

NOTARIA SEGUNDA – Paola Delgado Loor – Quito - Ecuador

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ – Abogado Certificador

Copia Certificada – Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción – No hay Títulos Suspendidos – Hora: 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:15/04/2011 14:52:38 Pagina 27 de 107
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señor a Gladys Mercedes Martinez Ledesma

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,

Autenticación N° 076/11

Derechos cobrados US$ 50 =

Partida Arancel 15.7

Lima, 03 MAYO 2011

FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
Cónsul General del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR - LIMA-PERU-

www.rree.gob.pe

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JORGE GARCIA PAZ**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **28/04/2011**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE70438124408181655**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 054915

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 7 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 - Enero - 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO